

Conforme lo establecido en el Manual Interno de Protección Civil de la Universidad Tecnológica de la Riviera Maya, autorizado por la Coordinación Estatal de Protección Civil y a la aprobación emitida por el Comité Interno de Protección Civil, se tiene a bien emitir el siguiente:

Protocolo en caso de incendio en el Campus

Disposiciones generales

El procedimiento de Incendios establece las siguientes actividades para cada una de las áreas involucradas:

- El riesgo de incendiarse del inmueble está latente durante toda nuestra actividad, por lo que siempre estamos bajo su amenaza y sus consecuencias. El origen de los incendios es variado, puede ser por fugas de gas por cañerías y mangueras, material combustible y presencia de llama, cortocircuito por fallas eléctricas, falta de precaución al soldar con autógena o eléctrica o por transmisión del calor de superficies calientes que pueden prender elementos combustibles cercanos a computadoras, impresoras, hornos, etc.
- Cualquier persona del área administrativa, docente o alumno de la Universidad, está autorizado para reportar un fuego, comunicándolo ya sea vía telefónica al Responsable del Inmueble (Ext. 1404) o al Jefe de Edificio para la activación de la alerta correspondiente.
- Los miembros de la Brigada de Incendios, Comunicación y Evacuación y la de Primeros Auxilios deberán reunirse en el Punto de Reunión para Brigadistas el cual se encuentra ubicado en la entrada principal de cada edificio. Si por alguna razón de fuerza mayor y/o por origen de la magnitud de la emergencia presentada no se pudiesen reunir en el lugar antes mencionado, el Responsable del Inmueble destinará un lugar seguro para tal efecto.
- El personal de Brigadas deberá portar en todo momento un distintivo que lo acredite como tal.
- Todo personal administrativo, maestro o alumno que estén a cargo de algún visitante deberán hacerse cargo de la evacuación del visitante y reportarlo al Líder del Centro de Conteo o Jefe de Edificio cuando esté fuera del área evacuada.

Disposiciones particulares ANTES

- Queda prohibido el almacenamiento de combustibles y líquidos inflamables en el inmueble, ya que contribuyen a la propagación violenta de un incendio.
- Conozca la ubicación de extintores y la red húmeda, así como la iconografía en mapas que nos pueden ayudar a ubicarlos.
- Capacitarse en el uso y manejo de extintores, lo que nos permitirá saber si funcionan con los que contamos.

DURANTE

- Si es un conato de incendio, la persona que descubre el fuego deberá tratar de controlarlo con el uso de extinguidor o red húmeda y, al mismo tiempo, deberá alertar por medio de la alarma para incendios al jefe de piso o brigadista en control de incendios, para que atiendan la emergencia conforme a la planificación.

1. Evacuación del Personal

El Jefe de la Brigada de Evacuación deberá realizar lo siguiente:

- a) Establecer el centro de conteo en el punto de reunión.
- b) Realizar el pase de lista del personal activo.
- c) Mantener el orden del Personal que se encuentra en el Centro de Conteo.
Si alguna persona no se encuentra en el centro de conteo deberá localizarla por medio del equipo de brigadistas.

Nota: En el caso de ausencia del Jefe de brigada de Evacuación se delegará la autoridad al Directivo de más alto rango que se encuentre en ese momento.

Los brigadistas, en coordinación con los Jefes de Edificio deberán:

- a) Mantener el orden y la calma del personal al momento de evacuar el edificio.
- b) Dirigir al personal a los Centros de Conteo.
- c) No permitir el reingreso del Personal a las instalaciones una vez evacuada.
- d) Revisar, si es posible, que el área de trabajo está libre de obstáculos, y reportar todas las condiciones peligrosas con el Jefe de Brigada de Evacuación.
- e) Si alguna de las personas a su cargo requiere de atención médica, deberá solicitar el apoyo de la Brigada de Primeros Auxilios para la

activación del Protocolo y el traslado de los heridos al centro médico o punto de reunión según corresponda.

2. Control del incendio

- a) El personal de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios bajará cada uno de los interruptores correspondientes al abastecimiento de energía si la eventualidad lo permite, o el interruptor general del área afectada, ya sea para maquinaria, equipo, alumbrado, ventiladores, aires acondicionados, o equipos eléctricos de esa área.
- b) Una vez evacuado el personal, la Brigada de Prevención y Combate de Incendios deberán proceder a atacar la contingencia de acuerdo al tipo y tamaño de esta.
- c) No debe pasar por alto que los incendios los apagan los bomberos.

DESPUÉS

- Para regresar al interior del inmueble, es necesario que el Comité Interno de Protección Civil otorgue la autorización.
- Solo podrá regresar si las condiciones del inmueble son seguras.
- Mantener suspendida la corriente eléctrica, el agua y el gas hasta que se revise el estado del inmueble sus instalaciones y los servicios en general.
- Si detecta a alguna persona atrapada, herida o quemada, informe y siga las instrucciones impartidas por el jefe de edificio o brigadista.

Atrapamiento en caso de incendio

- No arriesgue su vida, tenga calma y piense rápido.
- Junte toda el agua que le sea posible.
- Retire las cortinas y todo material que sea inflamable, que se encuentre cerca de ventanas y balcones.
- Comuníquese por su celular o teléfono fijo con los bomberos 911 o llame la atención desde su ventana.
- Si la oficina es invadida por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como pueda y cubra su boca y nariz con una toalla o pañuelo mojado.
- Si la ropa que porta es alcanzada por las llamas, déjese caer al piso, cúbrase el rostro con las manos y rueda sobre su cuerpo hacia ambos lados hasta sofocar las llamas.

Directorio de Brigada de Prevención y Combate de Incendios

Coordinador del CIPC de la UTRM.

Félix Omar Garrido Cab. 9992786279

Jefe de Brigadas de Prevención y Combate de Incendios

Edificio C. Moicés Canto Martín
Leticia Hernández Díaz

Edificio D. Hardy Zapata López
Rafael Pino Rusconi Chio

Edificio E. Abraham Velasco
Benjamín Nava Vargas

Edificio F. Ludín Sánchez Vaquerizo
Irvin Arlin Chan Ac

Edificio L. Manuel Torres Rodríguez
Neyfi Ivette Castillo Salgado

Brigadistas

Juan Carlos Chuc Can
Abraham Palacios

Santos Pool Flota
Francisco Martínez Ortega

Victor Alfonso García Espinosa
Luz Novelo Ovando

Juan Mateo Juan
Gilberto Herrera Chuc

Alizú Damián
Reyna de Gante Barrón

Directorio para llamadas de emergencia externas

Tabla 12: Instituciones de apoyo externo en caso de emergencia		
Nº	INSTITUCIÓN	TELÉFONO
1	EMERGENCIAS	911
2	Antirrábico	(984) 877-3050 Ext. 10079
3	Atención municipal a la ciudadanía	072
4	CAPA	073
5	Extorsión	088
6	Centro de Atención a Víctimas mujeres	(984) 8730163
7	Centro de Salud	(984) 20 616 90
8	CGUTyP	(553) 601 1600
9	Comisión Federal de Electricidad	(984) 873 2800 / 071
10	Cruz Roja	(984) 873 1233 / 065- 114 vía celular
11	DIF	(984) 877 3050
12	Ejército	018008324771 01) 5555578971, (01) 5521228854
13	Gobierno del Estado	(983) 8350500
14	Gobierno Municipal	(984) 877-3050
15	H. Cuerpo de Bomberos y Rescate de Solidaridad	(984) 879 3669
16	IMSS	(984) 803 0246
17	ISSSTE	(984) 873 3409
18	Policía Federal	(984) 884 1542
19	Policía Ministerial	(984) 877 2600
20	Policía Preventiva Municipal	(984) 873 0291
21	Policía Turística Municipal	(984) 873 01 63
22	Protección Civil de Solidaridad	(984) 877-3050 Ext. 10184
23	SEMARNAT, sección medio ambiente y recursos naturales.	(998) 849 7526
24	SEQ	(983) 832 79 25 y 9838350770
25	Tránsito Municipal	(984) 877 3050 Ext. 11015